MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 395
SANTA FE, 13 OCT 2021

VISTO:

El expediente Nº FG-00408/2021 del Ministerio Público de la Acusación, mediante el cual se tramita la renovación del contrato de alquiler del inmueble de calle General López 3306 de la ciudad de Santa Fe, sede de la Fiscalía Regional de la 1° Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que el término original de la locación previsto en la cláusula segunda del contrato aprobado por Resolución del Fiscal General Nro. 00132/17, suscrito por las partes, fue establecido en veinticuatro meses, con vencimiento el 9 de mayo de 2019.

Que la mencionada locación ha sido renovada por las Resoluciones del Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación Nros. 00185/2019, 00375/20 y 00520/20, cuyo vencimiento operará el 31 de octubre del 2021.

Que la cláusula segunda de dicho contrato prevé que podría ser renovado o prorrogado previo acuerdo de partes.

Que teniendo en cuenta que dicho inmueble cumple con las condiciones funcionales que se necesitan para el desempeño de la Fiscalía Regional, su ubicación preferencial por su cercanía al edificio de Tribunales, sus dimensiones, características edilicias, la existencia de 3

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

dársenas para estacionamiento de vehículos automotores oficiales, doble entrada al edificio y amplia sala de espera que permite evitar la aglomeración de personas, e independientemente de la necesidad de continuar ejerciendo las misiones que establece la Ley N° 13.013, plasmadas por el Fiscal Regional de la 1° Circunscripción, se considera sumamente conveniente utilizar la citada cláusula contractual y renovar el contrato conforme el artículo 140° de la Ley N° 12.510 de Administración Eficiencia y Control del Estado.

Que obran agregadas constancias relativas a la inexistencia de deuda correspondiente al Impuesto Inmobiliario respecto del inmueble.

Que se cuenta con informe del Registro General respecto de la subsistencia de la titularidad del inmueble.

Que, además, obra informe del Servicio de Catastro e Información Territorial - SCIT-, bajo el nro. 13401-1322800-9, el cual se corresponde al monto pretendido por los locadores.

Que en virtud de las disposiciones de los artículos 9° a 11° del Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 914/18, se ha dado intervención a la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes del Ministerio de Economía, la que informa que no se identificó ningún bien de propiedad provincial disponible en la ciudad de Santa Fe que se ajuste a lo solicitado.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la totalidad del gasto, por lo que se propicia

DR. JORGE C. BACCHI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 14.017, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que en consecuencia, corresponde aprobar el contrato a suscribir que se adjunta como Anexo, por encuadrarse en el artículo 140° de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1º: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS SETENCIENTOS OCHENTA MIL ($ 780.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Apruébase la renovación del contrato de locación del inmueble, sito en calle General López 3306, de la ciudad de Santa Fe, sede de la Fiscalía Regional de la 1° Circunscripción Judicial de este Ministerio Público de la Acusación y el modelo de contrato de renovación que, como Anexo, forma parte de la presente, desde el 1° de noviembre 2021 y por un lapso de veinticuatro (24) meses, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL ($ 11.700.000,00), siendo efectivo con un

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

alquiler mensual de PESOS CIENTO CINCO MIL ($ 390.000,00) por los primeros doce (12) meses y por la suma mensual de PESOS ($ 585.000,00) por los segundos doce (12) meses.

Artículo 3°: Impútese el total del gasto a la partida que se habilita por el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BARLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PODER JUDICIAL SANTA FE

RESOLUCIÓN N°.....395.....

ANEXO

------En la ciudad de Santa Fe, a los días del mes de de 2020, en la sede de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, entre Patricia Angélica Crespo, DNI 11.723.328, con domicilio en calle San Jerónimo 1223 de la ciudad de Santa Fe; Exequiel Domingo Callegari, DNI 29.722.564, con domicilio en calle San Juan 2473 de la ciudad de Santa Fe; Juan Bautista Luciano Callegari, DNI 31.272.729, con domicilio en calle Salta 3245 de la ciudad de Santa Fe y Guido Salvador Callegari, DNI 32.370.739, con domicilio en calle Dr. Carlos Dose de la ciudad de Cañada Rosquín - Departamento San Martín- Provincia de Santa Fe, por una parte y como "Locadora", y el Ministerio Público de la Acusación, representado en este acto por el Administrador General C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, por la otra y como "Locataria", acuerdan la renovación del contrato de locación del citado inmueble, aprobado oportunamente por el Fiscal General mediante Resolución Nro. 00132, de fecha 08 de mayo de 2017, prorrogada por Resoluciones Nros. 00185, de fecha 03 de mayo de 2019; 00375, de fecha 02 de octubre de 2020 y 00520, de fecha 29 de diciembre de 2020 ,de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Renuévase a partir del 01 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de octubre de 2023, el contrato de locación de alquiler del inmueble sito en calle General López 3306 de la ciudad de Santa Fe, sede de la Fiscalía

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Regional de la 1° Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL ($ 11.700.000,00), siendo efectivo con un alquiler mensual de PESOS CIENTO CINCO MIL ($ 390.000,00) por los primeros doce (12) meses y por la suma mensual de PESOS ($ 585.000,00) por los segundos doce (12) meses.-

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado, con excepción de lo dispuesto en la cláusula segunda respecto del término de la locación y de la cláusula tercera respecto del valor del alquiler mensual.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados precedentemente. ----------

FISCAL GENERAL

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *105* Fecha de registro: 07/10/2021 Fecha de terminación: 07/10/2021

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000408-1 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Alquiler inmueble UF Santa Fe - Anexo FR 1° - Gral Lopez 3302/06 - 2021 : noviembre y diciembre

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Publico d	111 - Tesoro Provincial	3.2.1.0 - Alquiler de edificio	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	780.000,00	No	No
			3.9.5.0 - Pasantías	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	780.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **780.000,00** Reducción: **780.000,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. JULIO AGUSTÍN VIGETTI
Jefe de Oficina Presupuesto y Contaduría
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración: